

POLÍTICA DE CANCELACIONES Y REEMBOLSOS

Definición:

“The Higher Education Amendment Act of 1998” requiere que se determine la cantidad de Fondos de Título IV a la cual un estudiante es elegible si este se retira de la institución antes de finalizar el periodo de pago o de matrícula en el que estaba matriculado. Un beneficiario de fondos de Título IV se define como un estudiante que ha recibido fondos de Título IV (excluidos los fondos Estudio y Trabajo Federal, pero incluidos los fondos Federales Directos PLUS Loan) o habiendo cumplido las condiciones que dan derecho al estudiante para un desembolso tardío.

Requerimientos Generales:

Los fondos de los programas de Título IV se otorgan a los estudiantes asumiendo que estos van a asistir a la Institución por el periodo completo de clases para el cual se les otorgo la ayuda económica. Cuando un estudiante cesa de asistir a sus clases, antes de que culmine el periodo de pago o el periodo de matrícula en el que estaba matriculado, es posible que el estudiante no sea elegible para recibir la cantidad total de fondos de Título IV que recibió o era elegible a recibir. Si un estudiante nunca asistió a sus cursos, durante el periodo de clases, no es elegible para recibir fondos de Título IV.

Procedimiento de Recalculo de Fondos Título IV

El cálculo del porcentaje de fondos de Título IV al que el estudiante es elegible, será calculado de la siguiente manera:

Programa en Horas Crédito

Se dividirán los días calendario completados en el periodo, entre el total de días calendario del periodo (serán excluidos los periodos de recesos de cinco días o más y días en que el estudiante estuviera bajo una licencia para ausentarse aprobada).

Programas en Horas

Se dividirán las horas programadas para que el estudiante completara hasta su último día de asistencia en el periodo entre el total de horas en el periodo.

Si la fecha de baja ocurre en o antes del estudiante haber completado el 60% del periodo de pago o periodo de matrícula, el porcentaje de fondos de Título IV al que el estudiante es elegible, será igual al porcentaje del periodo de pago o periodo de matrícula completado.

Si la fecha de baja ocurre después del estudiante haber completado más del 60% del periodo de pago o periodo de matrícula, el porcentaje de fondos de Título IV al que el estudiante es elegible será igual a 100%.

Se excluyen del cálculo de baja los recesos de 5 días o más y los días incluidos en una licencia para ausentarse.

Para mayor información, el estudiante podrá solicitar una copia de la forma titulada: "Treatment of Title IV Funds When a Student Withdraws", la cual estará disponible en la Oficina de Recaudaciones.

El orden para reembolso de fondos es el siguiente:

- Préstamo Federal Directo No –Subsidiado
- Préstamo Federal Directo Subsidiado
- Préstamo Federal Plus
- Beca Federal Pell
- Beca FSEOG

En caso de que haya que hacer un desembolso de préstamo posterior a la fecha de baja, se enviara una carta al estudiante o a los padres (en caso de ser Préstamo Plus) dentro de un periodo de 30 días a partir de la fecha oficial de baja donde se le explique lo siguiente:

- a) Que tiene derecho a cancelar una parte o la totalidad del desembolso
- b) Se le solicita su autorización y confirmación para acreditar el desembolso a la cuenta, o si se le desembolsa directamente al estudiante y/o padre (Préstamo Plus).
- c) Se enfatiza en la responsabilidad de pagar al Departamento de Educación Federal, la cantidad recibida de préstamo estudiantil.

Una vez recibida la autorización del estudiante, la Oficina de Asistencia Económica procesara el desembolso dentro de un periodo de 180 días, a partir de la fecha de la determinación de la baja.

Política de Reembolso Institucional

Luego de haber completado el cálculo de reembolso de fondos de Título IV, la Institución aplicara su política de reembolso institucional; la cual se describe a continuación:

DURACIÓN DEL PERÍODO DE PAGO

CARGOS A COBRAR

1% hasta el	10% del total del período de pago	El 10% del costo del período de pago+
		\$100.00
Después del 10% hasta el	20% del total del período de pago	El 20% del costo del período de pago+
		\$100.00
Después del 20% hasta el	30% del total del período de pago	El 30% del costo del período de pago+
		\$100.00
Después del 30% hasta el	40% del total del período de pago	El 40% del costo del período de pago+
		\$100.00
Después del 40% hasta el	50% del total del período de pago	El 50% del costo del período de pago+
		\$100.00

Después del 50% hasta el 60% del total del período de pago+ El 60% del costo del período de pago+
pago \$100.00
Después del 60% hasta el 100% del total del período El 100% del costo del período de pago
de pago

Como resultado de una baja y el estudiante quedar con deuda, la cantidad adeudada es responsabilidad del estudiante. Las ayudas económicas serán ajustadas, reduciendo la cantidad de ayuda recibida durante ese período de pago.

Aplicación de la Política de Cancelaciones y Reembolsos

El por ciento del período completado por el estudiante es calculado dividiendo el número de días u horas completadas entre el número de días u horas requeridas para completar el período. La Institución tiene cuarenta y cinco (45) días desde la determinación de la baja total para hacer la devolución de fondos.

Casos especiales: En caso de enfermedad, accidente, tragedia familiar comprobada o cualquier otra circunstancia que a juicio administrativo imposible al estudiante proseguir su programa educativo, la Institución hará un arreglo razonable y de aceptación para ambas partes acorde con las regulaciones existentes (Agencias acreditadoras y/o Gobierno Federal).

NOTA: Esta política podrá ser modificada por nuevas reglamentaciones emitidas por el Departamento de Educación Federal y/o Agencia Acreditadora. Urgimos al estudiante a consultar en los boletines, catálogos, oficinas u otros medios de divulgación de información de la institución, en relación con nuevas políticas de reembolsos a emitirse, en caso de que apliquen.

En el caso de la Institución, la obligación financiera del pago de la matrícula y la cuota se limita a intervalos de períodos de pago. El costo total de la matrícula se vence durante cada período de pago.